



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 183 -2018-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE**



Chachapoyas, **22 AGO. 2018**

VISTO:

La solicitud de fecha 16 de junio de 2018 y El Informe Legal N° 126-2018-G.R.AMAZONAS-DRSA-HRVFCH/OAJ, de fecha 25 de junio de 2018, y;

CONSIDERANDO

Que, el Hospital Regional Virgen de Fátima – Chachapoyas, es una entidad desconcentrada de la Dirección Regional Salud Amazonas, con nivel de Unidad Ejecutora, que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales de la República del Perú.

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842-Ley General de Salud, establece que es interés público la provisión de servicio de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Con Solicitud de fecha 12 de julio de 2018, el servidor M.C CARLOS MARTIN TORRES SANTILLAN solicita Licencia Sin Goce de Remuneraciones desde el día 07 de setiembre al 07 de octubre de 2018, por estar presentándose como candidato de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

Con el Informe Legal N° 126-2018-G.R.AMAZONAS-DRSA-HRVFCH/OAJ, de fecha 25 de junio de 2018, se OPINO POR DECLARAR INADMINISTRABLE otorgando el plazo de 02 días hábiles para que cumpla con presentar copia Certificada de sus Actas de Elecciones Internas, a fin de acreditar su candidatura a la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, lo cual NO CUMPLIO, pese haber sido notificado correctamente con CARTA MULTIPLE N° 003-2018-G.R.AMAZONAS –DRSA-HRVFCH/UPER.

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2017-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR de fecha 05 de julio de 2017, contando con visación de Asesoría Legal, del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de Licencia Sin Goce de Remuneraciones, del servidor M.C. CARLOS MARTIN TORRES SANTILLAN, al no cumplir con presentar copia Certificada de sus Actas de Elecciones Internas a fin de acreditar su candidatura a la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto Resolutivo al interesado e instancia correspondientes con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

JALY/DEHRVFCH
MMU/ALE
DISTRIBUCION
DA
UPER
ADMINISTRADO
ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA"
Mg. JORGE A. LA TORRE Y JIMENEZ
DIRECTOR EJECUTIVO (R)
CMP. 19186

